

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional de Catalunya

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

- Se actualiza el nombre del centro a Facultad de Ciencias de la Educación (antes Facultad de Educación).
- Se añade la especialidad Biología/Geología.
- Se aumentan las plazas disponibles en la especialidad en Lengua y Literatura Catalana/Castellana, doblando las inicialmente planteadas (antes 30 y ahora 60), quedando un total de 120 plazas (30 Inglés, 60 Catalán/Castellano, 30 Biología y Geología).
- Se actualiza la justificación del título para incorporar la nueva especialidad en Biología y Geología en función de los inputs académicos, científicos y sociales detectados. También se actualiza la información para dar respuesta al aumento de plazas de la especialidad en Lengua y Literatura Catalana/Castellana.
- Se actualiza la memoria para incorporar el proceso de preinscripción universitaria de la Generalitat de Catalunya. No obstante, en la memoria se contemplan los requisitos de acceso y criterios de admisión en caso de que el Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) decidiera delegar el proceso de admisión a las universidades.
- Se modifica el perfil de ingreso recomendado mediante las directrices establecidas en el RD 822/2021, actualizando las referencias a la normativa vigente.
- Se incorporan al plan de estudios las materias específicas de la nueva especialidad en Biología y Geología.
- Se incorpora en cada materia lo necesario para la nueva especialidad (resultados de aprendizaje, contenidos y asignaturas), si es necesario.
- Se han ajustado los créditos de los módulos específicos y de prácticas debido a una errata en la distribución crediticia de dichos módulos: se han modificado los créditos del módulo de prácticas (de 14 ECTS a 13 ECTS) para ajustar la carga de créditos del módulo específico a lo establecido normativamente (de 23 ECTS a 24 ECTS).

- Para dar respuesta a las necesidades de la nueva especialidad, se cuenta con la incorporación de un total de 4 profesores ya pertenecientes a la universidad, además contemplar un nuevo profesor que será contratado en un futuro; así como 3 profesores de las especialidades de lenguas para dar respuesta al aumento de plazas de éstas. La Comisión considera que este aspecto, así como la suficiencia de convenios con los centros de prácticas ya existentes, deberá ser objeto de análisis por parte de la titulación en el próximo informe de seguimiento.

- Se actualiza la información sobre la persona responsable del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universitat Internacional de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 31/05/2022